



Resolución Directoral

Lima, 31 de OCTUBRE de 2023

VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 09561-2023, que contiene la Nota Informativa N° 479-2023-OP-HNDM, de fecha 30 de octubre de 2023 del Jefe de la Oficina de Personal y copia de la Resolución Directoral N° 190-2023/D/HNDM, de fecha 29 de agosto de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 y modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Dicho reglamento establece, entre otros, el procedimiento de contratación correspondiente, el cual incluye etapas, impedimentos para contratar y prohibición de doble percepción y contenido del contrato;

Que, mediante la Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales, se modifica e incorpora diversos artículos al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Resolución Ministerial N° 763-2023/MINSA, de fecha 11 de agosto de 2023, se aprobó la Directiva Administrativa N° 346-MINSA/OGGRH-2023 – Directiva Administrativa para el Proceso de Selección y Contratación de Personal bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS en el Ministerio de Salud, cuya finalidad es garantizar que los procesos de selección y contratación bajo el régimen laboral especial CAS se realicen sobre la base de los principios de meritocracia, transparencia, integridad y de igualdad de oportunidades”;

Que, el numeral 6.7, de la mencionada Directiva dispone que: “El desarrollo del proceso de selección se encuentra a cargo de un Comité de Selección, integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes que se señalan a continuación: (i) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién lo presidirá y un suplente, (ii) Un representante de la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, quién actuará como primer miembro y un suplente, (iii) Un representante del área usuaria y un suplente, quien actuará como segundo miembro”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023, se conformó el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el Ejercicio Presupuestal, correspondiente al año 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 190-2023/D/HNDM, de fecha 29 de agosto de 2023, se modifica el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, designando a los nuevos



miembros titulares y suplentes que conformarán el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, del año 2023;

Que, a través de la Hoja de Ruta con Registro N° 09561-2023, la Dirección General remite la Nota Informativa N° 479-2023-OP-HNDM, del Jefe de la Oficina de Personal, con la cual solicita la reconfiguración del Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2023, aprobado mediante Resolución Directoral N° 190-2023/D/HNDM; esto en atención a la complejidad de los procesos y la cantidad de vacantes de las distintas especialidades convocadas, remitiendo para ello los nombres de los nuevos integrantes del mencionado Comité;

Que, estando a lo propuesto por la Jefatura de la Oficina de Personal y por los fundamentos expuestos en la presente resolución resulta procedente reconfigurar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2023;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con lo establecido la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente, al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 190-2023/D/HNDM, de fecha 29 de agosto de 2023.

Artículo 2°.- Reconfigurar el Comité de Selección para llevar a cabo los Procesos de Selección de Personal, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) – Decreto Legislativo N° 1057, del Hospital Nacional Dos de Mayo, para el ejercicio presupuestal, correspondiente al año 2023, el mismo que quedará de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES	DNI	CARGO	MIEMBROS SUPLENTE	DNI
SANTOS CABALLERO ZAVALA (Representante de la Oficina de Personal del HNDM)	10870228	Presidente	TERESA ELIZABETH MONTERO ÁVILA	06905169
ELEODORO JOAQUÍN OBREGÓN JARA (Representante de la Oficina de Personal del HNDM)	32262272	Primer Miembro	MATILDE SÁNCHEZ YGNACIO	45401912
Un (01) Representante del Área Usuaria		Segundo Miembro	Un (01) Representante del Área Usuaria	





Resolución Directoral

Lima, 31 de ~~Octubre~~ de 2023



Artículo 3°.- Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 065-2023/D/HNDM, de fecha 17 de marzo de 2023

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución direccional en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



M.C. VICTOR RAFAEL GONZÁLES PÉREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M. 27450 - R.N.E. 13977

VRGP/WGCH/jacf.
C.c.:
- Dirección General.
- Dirección Adjunta
- Ofic. de Administración.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Personal.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Interesados.
- Archivo.